

Expediente No. 2016-509

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 30 de Noviembre del 2020. Armenia Q. Febrero 5 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Febrero cinco del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud elevada dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **ROCIO DEL ROSARIO NOGUERA CHICA** en contra del señor **OSCAR ANTONIO NOGUERA CHICA**, se dispone libar nuevamente oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad, comunicando el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 280-102473; lo anterior en virtud a la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada y las costas, mediante auto del once (11) de Octubre del dos mil diecinueve (2019); lo anterior con los requerimientos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de Febrero del 2021. No.020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Expediente No. 2016-509

ABEL DARÍO GONZÁLEZ

El Juez

a.l.c.t.

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f8b89f84a6a59b1a3d4a2fb72ea0740c1c8354f0a986bc1c02dd7a3dee3302**

Documento generado en 05/02/2021 08:38:22 AM